

**MONTEPIO DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES DE VALLADOLID Y PROVINCIA
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL (En liquidación)**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 185.4 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y del artículo 226 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, se informa a los acreedores del Montepío de Conductores de Automóviles de Valladolid y Provincia, MPS, *en liquidación*, en adelante, Montepío de Conductores de Valladolid:

Que, por Orden del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, de fecha 12 de septiembre de 2017 (Boletín Oficial del Estado de 6 de octubre 2017) se acordó revocar la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora del Montepío de Conductores de Valladolid, su disolución y la encomienda de su liquidación al CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS.

Que, por Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de 2 de octubre 2017 (Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre de 2017) se acordó promover de oficio la cesión de la cartera de los contratos de seguro en vigor a la entrada en liquidación.

Que, mediante Resolución de 30 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones se ha designado como cesionaria a la entidad “LEGÁLITAS COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.”

Teniendo en cuenta que se ha fijado como fecha de efecto de la cesión las 00:00 horas del 1 de noviembre de 2017, una vez que se dicte la oportuna Orden Ministerial autorizando dicha cesión, todas las deudas por prestaciones devengadas con anterioridad a dicha fecha quedan afectadas por el proceso de liquidación y serán por cuenta del Montepío de Conductores de Valladolid, y las posteriores al 1 de noviembre de 2017, serán por cuenta de la cesionaria.

Se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación u observación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa de los mismos.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro, podrán presentar los escritos de reclamación de créditos o de observaciones sobre los créditos en la lengua oficial o en una de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, si bien el escrito deberá llevar el encabezamiento “Presentación de créditos” o, en su caso, “Presentación de observaciones sobre los créditos” en castellano.

El procedimiento de liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley 20/2015 y en su Reglamento de desarrollo.

En su caso, la documentación podrá remitirse a las siguientes direcciones, haciendo referencia en el Asunto a “Montepío de Conductores de Valladolid. Llamamiento a Acreedores”:

Preferentemente, por correo electrónico: coordinacional@consorseguros.es.

O, por correo postal:

Consortio de Compensación de Seguros
(Montepío de Conductores de Valladolid y Provincia MPS, *en liquidación*)
Paseo de la Castellana número 32, 5ª Planta - 28046 Madrid

Para cualquier consulta podrán dirigirse al Consorcio de Compensación de Seguros, además de a las direcciones anteriores, en los teléfonos 913395749 y 913395648, en horario de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Madrid, 11 de diciembre de 2017

Director de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras
Consortio de Compensación de Seguros